



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 OCT. 1989

Expte. N° 6.005/89

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la licencia sin goce de / haberes otorgada a la Lic. Sonia Alvarez de Trogliero en el cargo de Profesora Adjunta interina con dedicación simple, de la cátedra "Sociología" de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que la misma continuaba desempeñándose en dicho cargo como / extensión de sus funciones de Secretaria Académica;

Que ante la imposibilidad de continuar dictando la referida asignatura la Lic. Trogliero informa que no podrá seguir desempeñándose / por extensión de sus funciones;

Que el Consejo Directivo de dicha Facultad, resuelve mantener la licencia sin goce de haberes otorgada por resolución N° 030-89, y autoriza el llamado a inscripción de interesados para cubrir el cargo en forma interina;

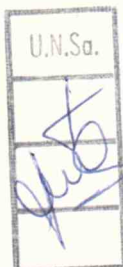
Que ante las dificultades para la sustanciación del concurso interino la Lic. Alvarez de Trogliero propone a la Lic. Mónica Moons, quien se desempeña en el Area de Investigación Socio-Educativa de Secretaría Académica, para que se haga cargo de dicha cátedra, como extensión de funciones hasta que se cubra el cargo por la vía de concurso;

POR ELLO y atento a la conformidad puesta de manifiesto por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Lic. Mónica MOONS, D.N.I. N° 5.702.882, a colaborar en el dictado de la cátedra "Sociología" de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, como extensión de las funciones que desarrolla en el Area de Investigación Socio-Educativa de Secretaría Académica, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, mientras dure dicha designación y hasta tanto se cubra el cargo por vía de concurso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

C.F.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
 VICERRECTOR  
 a/c RECTORADO

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 590 - 89